

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2017-MPLC/A

Quillabamba, 10 de abril del 2017.

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 035-2017-OSG-MPLC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo del Visto se aprueba en su artículo primero la Donación de materiales sobrantes de obra que ahí se detallan a favor de la JASS del sector de Sarahuasi, mismos que serán destinados para la atención de los beneficiarios que fueron víctimas de la inclemencia de la naturaleza en la temporada de lluvia; ello teniendo en consideración que el artículo 9° numeral 25° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro, y;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°593-2013-A-OSG-MPLC se aprueba la Directiva N°02-2013-DAC-UA-GA/MPLC "Normas para la generación oportuna de notas de entrada al Almacén Central de la Municipalidad Provincial de La Convención, por concepto de saldos de obra y trámite al área de Contabilidad General", con la finalidad de regular las operaciones administrativas relativas a las notas de entrada al almacén y emisión de información a remitir a la Unidad de Contabilidad por los saldos de obra, a fin de que dichas obras y/o proyectos reflejen correctamente la inversión realmente realizada. Es así que dentro de la citada Directiva, se tiene lo establecido: IX Disposiciones Complementarias, "3. En el caso que se soliciten materiales sobrantes de obra mediante solicitud de Donación, esta deberá ser evaluada por la Gerencia de Infraestructura y el Jefe de Obras, las Gerencias de las áreas usuarias, la cual se remitirá a la Oficina de Secretaría General para el trámite de aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal y posteriormente aprobada la solicitud emitirá la Resolución de Donación que será firmado por el Titular de la Institución o por la máxima autoridad administrativa, según sea el caso";

Que, mediante expediente administrativo N°3482 presentado por el Presidente de la JASS Sarahuasi Sr. Jaime López Sumire solicitando en calidad de Donación materiales sobrantes de obra como son tubos de agua, en merito de que en fecha 22 de febrero y 11 de marzo del 2017 el sector de Sarahuasi a enfrentado desastres naturales inclusive con perdidas humanas y daños considerables en redes de agua y desagüe, y desde esa fecha no cuentan con servicios, siendo así recurren a la entidad Municipal a efecto de que se pueda donar tubos de agua y de esa manera mediante faenas los beneficiarios puedan realizar dicha instalación;

Que, mediante Informe N°123-2017/DM/HSC/MPLC el Jefe de la División de Mantenimiento de la Gerente de Infraestructura Ing. Hernando Soto Cortez indica sobre la necesidad de atención del sector de Sarahuasi en virtud de que a la fecha presentan desabastecimiento de agua potable en vista de las inclemencias de la temporada de lluvias, el cual atrajo como resultado que las redes de aducción, distribución y acometidas domiciliarias sean dañadas por las escorrentías y posterior huayco en la totalidad de las redes, Recomendando que se cumpla con realizar la donación de la tubería requerida;

Que, conforme se indica en el Informe N°0147-2017-HHT-AC-OA/MPLC del Coordinador de Almacén Central Bach. Herberth Hermoza Teran, mediante el cual claramente se detalla los materiales sobrantes que fueron ingresados y registrados en la Coordinación de Almacén Central de esta entidad. Es así que conforme a la revisión del expediente de solicitud de donación de saldos de obra el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Romain Sotomayor Paz emite el Informe Legal N°283-2017-OAJ-MPLC/LC, mediante el cual indica que la donación es un acto de disposición de bienes por cuanto implica la transferencia de dominio para lo cual se debe tener en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y la Directiva N°02-2013-DAC-UA-GA/MPLC "Normas para la generación oportuna de notas de entrada al Almacén Central de la Municipalidad Provincial de La Convención, por concepto de saldos de obra y trámite al área de Contabilidad General", Opinando así que para los efectos requeridos es menester que el Concejo Provincial apruebe la Donación de los saldos de obra detallados en el Informe N°0147-2017-HHT-AC-OA/MPLC de la Coordinación de Almacén Central;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, numeral 3, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; que establece: como Atribuciones del Alcalde "Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Por lo que estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2013-DAC-UA-GA/MPLC;

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2017-MPLC/A

SE RESUELVE:

**Artículo Primero-** APROBAR la Donación de materiales sobrantes de obra que a continuación se detallan, a favor de la JASS del sector de Sarahuasi, mismos que serán destinados para la atención de los beneficiarios que fueron víctimas de la inclemencia de la naturaleza en la temporada de lluvia:

CAN T	UNI D	DESCRIPCION	P.UNITARIO	TOTAL
DE: NEA N° 001-2017- INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ALEJUYOC, SERRANUYOC ALTO, ROSASPATA, CALDERA, PASÑAPACANA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
68	UND	TUBERIA DE PVC NTP ISO-1452 UF S-20 (C-5) DE Ø 63MM FS 2.5 CON ANILLO	44.00	2,992.00
NEA N° 0065-2016-RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA MICROCUENCA SAMBARAY, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
05	UND	TUBO PVC DE PLASTICO CLASE 10 DE 1" 1/2"	30.00	150.00
NEA N° 08-2015- "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE ISILLUYOC, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO"				
03	UND	CODO PVC SAP DE 1" X90°	3.50	10.50
NEA N° 0021-2016- MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PRIMER TRAMO DEL JR. JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CONO SUR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
06	UND	CODO 1/2" X 90° PVC SAP	3.00	18.00
NEA N° 0053-2016- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SARAHUASI Y LOS JARDINES, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
02	UND	CODO PVC SAP DE 1 1/2" X 45° NTP 399.002	3.00	6.00
02	PZA	REDUCCION PVC SAP 2" A 1/2" CLASE 10 NTP 399.002	2.80	5.60
NEA N° 0060-2016- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR ALTO PAVAYOC, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
02	UND	CODO DE 2" X 90° PVC SAP PRESION	8.60	17.20
NEA N° 0067-2016- MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN EL CULTIVO DE CITRICOS, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
03	UND	CODO 3/4" X 90° PVC SAP	4.00	12.00
03	UND	TEE DE PVC SAP DE 3/4"	5.00	15.00
NEA N° 001-2017- INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ALEJUYOC, SERRANUYOC ALTO, ROSASPATA, CALDERA, PASÑAPACANA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
01	UND	TEE DE PVC NTP ISO 1452 UF DE Ø 63 MM (INCLUYE ANILLO)	21.00	21.00
02	UND	TEE PVC SP - C-10 1 1/2"	9.00	18.00
INVENTARIO GENERAL - CENTRO CIVICO				
04	UND	TEE DE 1" PVC SAP	3.00	12.00
NEA N° 014-2013: "C. DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO CON AGUA SEGURA Y LETRINAS EN EL SECTOR DE SARAHUASI"				
05	UND	TEE PVC SAP DE 1/2"	2.00	10.00
NEA N° 12-2015- "MEJORAMIENTO y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE ATRAVES DE LA FORESTACION Y REFORESTACION DEL ENTORNO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
03	UND	REDUCCION PVC SAL DE 1" A 1/2"	2.20	6.60
NEA N° 009-2015-" AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMADE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE ALTO SAMBARAY - MARGARITAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO"				
04	UND	REDUCCION DE 1"A 3/4" PVC	1.40	5.60
NEA N° 0061-2016-AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR EMPALIZADA GRANDE, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2017-MPLC/A

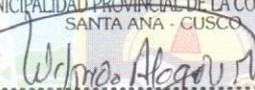
05	UND	REDUCCION DE 3/4 A 1/2 PVC SAP	2.50	12.50
NEA N°009-2016-PROYECTO DE MANTENIMIENTO (ACTIVIDAD)- “MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL DEL BALNEARIO DE SAMBARAY Y PISCINA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO”				
01	GLN	PEGAMENTO PARA PVC	97.00	97.00
NEA N° 0059-2016-MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE PINTAL, SANTA BARBARA, CARRIZALES, COCHACCASA, TIOBAMBA, AGUA DULCE Y MORRO SAN JUAN, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
03	UND	HOJA DE SIERRA PARA ARCO TROZADOR	6.70	20.10

**Artículo Segundo.**- Encargar a la Coordinación de Almacén, Unidad de Contabilidad realizar las acciones respectivas para el cumplimiento del presente.

**Artículo Tercero.**- Encargar a las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención las acciones necesarias, y el apoyo para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

WAM/smt.  
C.C. Alcaldía.  
c.c. S.Gral  
c.c. GM/DA/  
c.c. UC/Almacén.  
c.c. Pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864